



RESOLUCION EXENTA N° 015/1021

REF.: MODIFICA ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA LA DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA ESTABLECIDO POR RESOLUCIÓN N° 015/3063, DE 2008, DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.

SANTIAGO, 30 ABR 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; los artículos trigésimo quinto y trigésimo noveno de la Ley N° 19.882, que regula la Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el artículo 81 letra a) de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, y el Dictamen N° 044401 de 2005, ambos de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/156 de 3 de noviembre de 2000, y N° 015/10, N° 015/102, ambas de 2002, N° 015/0092 de 9 de diciembre de 2004, N° 015/041 y N° 015/071, ambas de 2007 y Resoluciones Exentas N°s 015/2924 de 2007 y N° 015/3063 de 2008, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 015/156, del 2000 se estableció el orden de subrogación de las Directoras Regionales de la Institución,

2.- Que, por Resoluciones N° 015/10, N° 015/102, ambas de 2002, N° 015/92, de 2004, N° 015/041, N° 015/071, ambas de 2007, Resoluciones Exentas N°s 015/2924, de 2007 y 015/3063 de 2008; se modificó la Resolución N° 015/156 de 2000, en términos de reemplazar el orden de subrogación del cargo de Directora Regional Metropolitana,

3.- Que, en atención a los cambios producidos en la organización interna de la Dirección Regional Metropolitana es necesario modificar el orden de subrogación de su Directora Regional,

4.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, distinto al establecido en el artículo 80 del mismo Estatuto, tratándose de cargos de exclusiva confianza,

5.- Que, mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 38, de 22 de diciembre de 2003, del Ministerio de Hacienda se determina para la Junta Nacional de Jardines Infantiles los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos, dentro de los cuales se considera el de Director Regional metropolitano, y

6.- Que, al tenor de lo dispuesto en los artículos trigésimo sexto, trigésimo séptimo y trigésimo noveno de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, los altos directivos públicos son funcionarios de la exclusiva confianza de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución N° 015/156 del 2000, en su texto modificado por la Resolución Exenta N° 015/3063 de 2008, de esta Vicepresidenta Ejecutiva, en términos de reemplazar la letra f) del N° 1 de la parte resolutive de Resolución N° 015/156 de 2000 por la siguiente:

"F) REGION METROPOLITANA.

DIRECTORA REGIONAL: GUIDA ROJAS NORAMBUENA, C.I. N° 6.855.685-6, Educadora de Párvulos, Planta Directiva, Grado 6° E.U.R.

SUBROGANTES:

1°) SONIA ÑANCULEF ABARZUA, C.I. N° 6.487.496-9, Educadora de Párvulos, Planta Profesional, Grado 14° E.U.R.

2°) SYLVIA ELENA TERRAZAS SOTO, C.I. N° 7.295.277-4, Educadora de Párvulos, Planta Profesional, Grado 14° E.U.R.

3°) MARIA OLIVIA PEREZ ARRIAGADA, C.I. N° 5.990.974-6, Educadora de Párvulos, Planta Profesional, Grado 14° E.U.R.

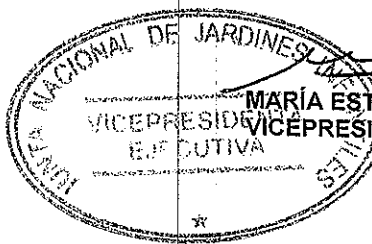
4°) LAURA CANALES MONSALVES, C.I. N° 6.383.675 - 3, Educadora de Párvulos, Planta Profesional, Grado 14° E.U.R.

2.- Por razones de buen servicio, la presente Resolución entrará en vigencia sin esperar su total tramitación.

3.- Déjese sin efecto el orden de Subrogación, establecido en la Resolución Exenta N° 015/3063 del año 2008, que modificara letra f) del N° 1 de la parte resolutive de Resolución N° 015/156 de 2000.

4.- En todo lo no modificado por la presente Resolución se mantiene plenamente vigente la Resolución N° 015/156 de 2000 y las modificaciones posteriores correspondientes a las demás Direcciones Regionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA ESTELA ORTÍZ ROJAS
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

MJS/SBC/IAD/iad

DISTRIBUCION:

- Vicepresidenta Ejecutiva
- Directores de Departamento DIRNAC
- Directoras Regionales
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Asesoría Jurídica DRM
- Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)
- Oficina de Partes

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 3063

REF.: ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGACIÓN DE DIRECTORA REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 015/2924 DEL AÑO 2007.

SANTIAGO, 19 DIC 2008

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; los artículos trigésimo quinto y trigésimo noveno de la ley N° 19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el artículo 81 letra a) de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por Decreto con Fuerza de Ley 29 del año 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008 y Dictamen N° 044401 de 2005, ambos de la Contraloría General de la República; las Resoluciones N° 015/156 de 3 de noviembre de 2000, y N° 015/0092 de 9 de diciembre de 2004; N° 015/041, N° 015/071 y N° 015/2924 de 2007; todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 015/156, del 2000 se estableció el orden de subrogación de las Directoras Regionales de la Institución;

2.- Que, por Resoluciones N° 015/10, N° 015/102, ambas de 2002, N° 015/92, de 2004; N° 015/041, N° 015/071 y N° 015/2924, todas de 2007, se modificó la Resolución N° 015/156 de 2000, en términos de reemplazar el orden de subrogación del cargo de Directora Regional Metropolitana;

3.- Que, en atención a los cambios producidos en la organización interna de la Dirección Regional Metropolitana es necesario modificar el orden de subrogación de su Directora Regional;

4.- Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81, letra a) del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, distinto al establecido en el artículo 80 del mismo Estatuto, tratándose de cargos de exclusiva confianza;

5.- Que, mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 38, de 22 de diciembre de 2003, del Ministerio de Hacienda se determina para la Junta Nacional de Jardines Infantiles los cargos que tendrán la calidad de altos directivos públicos, dentro de los cuales se considera el de Director Regional Metropolitana, y

6.- Que, al tenor de lo dispuesto en los artículos trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo séptimo y trigésimo noveno de la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, los altos directivos públicos son funcionarios de la exclusiva confianza de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Directora Regional Metropolitana, modificando la Resolución N° 015/156 del 2000, en términos de reemplazar la letra f) del N° 1 de la parte resolutive por la siguiente:

"F) REGIÓN METROPOLITANA

DIRECTORA REGIONAL : GUIDA ROJAS NORAMBUENA, C.I. N° 6.855.685-6, Educadora de Párvulos, Planta Directiva, Grado 6° E.U.R.

SUBROGANTES:

1°) PATRICIA MARQUEZ HERNÁNDEZ, C.I. N° 4.856.340-6, Educadora de Párvulos, Planta Profesional, Grado 14° E.U.R.

2°) MÓNICA BUSTAMANTE BALVOA, C.I. N° 6.833.490-k, Educadora de Párvulos, Planta Profesional, Grado 14° E.U.R.

3°) MARIA ISABEL FLORES PORRAS, C.I. N° 6.277.619-6, Educadora de Párvulos, Planta Profesional, Grado 14° E.U.R.

2.- Por razones de buen servicio, la presente Resolución entrará en vigencia sin esperar su total tramitación.

3.- Dejen efecto el orden de subrogación establecido por la Resolución N° 015/2924 del año 2007.

4.- En todo lo no modificado por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente la Resolución N° 015/156 de 2000 y las modificaciones posteriores correspondientes a las demás Direcciones Regionales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SBC/IA/IA/IA
DISTRIBUCION

- Vicepresidenta Ejecutiva
- Directores de Departamento DIRNAC
- Directoras Regionales
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas
- Asesoría Jurídica DRM
- Oficina de Partes

